

FORMULARIOS DE POSTULACION

Descargar formularios SICOES

Documento Base de Contratación de Servicios de Consultoría Individual en la Modalidad ANPE

(\*)La entidad deberá establecer las condiciones mínimas requeridas para la realización de la Consultoría, considerando lo establecido en los términos de referencia señalados en el numeral 23 del presente DBC (Formación mínima por ejemplo título en provisión nacional y experiencia general, 3 años en el sector público y 1 año en el sector privado).

(\*\*)El Proponente debe presentar su propuesta de acuerdo con las condiciones mínimas solicitadas por la entidad.

FORMULARIO C-2  
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL

1. CONDICIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. (*)				
A. Formación Complementaria :	Ley N° 1178 - CENCAP		Puntaje: (**)	5
	Normas de Auditoría Gubernamental- CENCAP			5
	Proceso de Auditoría Especial en el marco de las NAG Vigentes - CENCAP			10
B. Experiencia Específica :	Realización de auditorías financieras, operativas y especiales en Unidades de Auditoría Interna de entidades del sector público		Puntaje:	15

  

2. CONDICIONES ADICIONALES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE. (***)				
A. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA				
N°	Institución Educativa	Fecha de emisión del título	Grado	Título

  

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICAS					
N°	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado	
				Años	Meses
1					
2					
N					

(\*)La Entidad deberá definir las condiciones adicionales a la propuesta presentada, respecto a la formación y a la experiencia específica (por ejemplo la entidad si ha establecido como una condición mínima la formación de licenciatura, en la formación complementaria puede solicitarse un nivel de maestría).

(\*\*) La entidad deberá definir la puntuación para la formación y experiencia específicas, pudiendo establecer rangos. La suma de los puntajes asignados para las condiciones adicionales deberá ser 30 puntos.

(\*\*\*)El proponente deberá definir condiciones adicionales solicitadas en el presente Formulario.

**ANEXO 2  
FORMULARIOS REFERENCIALES DE APOYO**

Estos formularios son de apoyo, no siendo de uso obligatorio. La entidad puede desarrollar sus propios instrumentos.

- Formulario V-1      Formulario de Evaluación Preliminar
- Formulario V-2      Formulario de Evaluación Propuesta Económica
- Formulario V-3      Formulario de Evaluación de Propuesta Técnica
- Formulario V-4      Resumen de la Evaluación Técnica y Económica

**Formulario V- 1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE	:	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>
Objeto de la Contratación	:	<input type="text"/>		
Nombre del Proponente	:	<input type="text"/>		
Propuesta Económica	:	<input type="text"/>		
Requisitos Evaluados	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUAN	DESCALIFICAN
	SI	NO		
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. Formulario A-1. de Presentación de Propuesta				
2. Formulario A-2 de Identificación del Proponente				
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1.				
5. FORMULARIO C-2				
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. FORMULARIO B-1. Declaración Jurada de Propuesta Económica				



**FORMULARIO V-3**  
**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**  
 TERMINOS DE REFERENCIA

Formación y Experiencia (Llenado por la Entidad)								
PROPONENTES								
	PROPONENTE A		PROPONENTE B		PROPONENTE C		PROPONENTE n	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
<b>A. Formación</b>								
<b>B. Cursos (Especialización, Seminarios, Capacitaciones, entre otros)</b>								
<b>C. Experiencia General</b>								
<b>D. Experiencia Específica</b>								
<b>METODOLOGIA CUMPLENO CUMPLE</b>	(Señalar si cumple o no cumple)		(Señalar si cumple o no cumple)		(Señalar si cumple o no cumple)		(Señalar si cumple o no cumple)	
CONDICIONES ADICIONALES								
Formación y Experiencia Adicional (Llenado por la Entidad)								
	Puntaje Asignado	PROPONENTES						
		PROPONENTE A	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n			
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido			
<b>A. Formación Complementaria</b>								
<b>B. Experiencia Específica</b>								
<b>PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES</b>	35	(Sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)	(Sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)	(Sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)	(Sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)			

## 10 CRITERIOS DE EVALUACION

1. CONDICIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. (*)	
A. Formación:	: <i>Licenciatura en Auditoría y/o Contaduría Pública Autorizada con Título en Provisión Nacional.</i>
B. Cursos	: <i>Ley N°1178; Responsabilidad por la Función Pública; Proceso de Auditoría Especial en el marco de las NAG Vigentes; Papeles de Trabajo como base de evidencia suficiente y competente</i>
C. Experiencia General	: <i>Experiencia laboral de 5 años en el sector público y/o privado.</i>
D. Experiencia Específica	: <i>Experiencia laboral de 3 años en el sector público, en Unidades de Auditoría Interna.</i>

Las preguntas que en la evaluación de Propuesta Técnica (PT) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificados.

Nota: La "Formulación y Experiencia" del consultor debe encontrarse **debidamente documentada y respaldada con fotocopias simples de certificados de trabajo**, adjuntas a la propuesta y en caso de que la Contraloría lo requiera, deberá presentar los originales.

1. CONDICIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. (*)			
A. Formación Complementaria	:	Ley N° 1178 - CENCAP	Puntaje: (**) 5
		Normas de Auditoría Gubernamental- CENCAP	5
		Proceso de Auditoría Especial en el marco de las NAG Vigentes - CENCAP	10
B. Experiencia Específica	:	Realización de auditorías financieras, operativas y especiales en Unidades de Auditoría Interna de entidades del sector público, al menos de 2 meses.	Puntaje: 15

#### 11. SUPERVISIÓN

El Centro Internacional de la Quinua se reserva el derecho de evaluar los resultados, a través de:

- ✓ Supervisión del desarrollo de los trabajos asignados al consultor.
- ✓ Verificación al cumplimiento de los términos de referencia.
- ✓ Verificación al cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Todo el trabajo elaborado bajo los términos de referencia y demás documentación generada por el personal eventual en el desempeño de sus funciones, pasará a propiedad del Centro Internacional de la Quinua.

#### 12. INFORME DE ACTIVIDADES

Al final de cada mes, el Personal Eventual deberá presentar un Informe Mensual de Actividades, dirigido a la Dirección General Ejecutiva, el cual dará la respectiva aprobación y conformidad consignada en el "Informe Mensual de Actividades" presentado por el personal eventual en un plazo de (2) dos primeros días hábiles del siguiente mes. Procediéndose en consecuencia el pago del salario correspondiente.

#### 13. MODALIDAD DE PAGO

El pago de sueldos y salarios será de manera mensual, el monto a percibir es la suma de Bs.- 8.175,00 (ocho mil ciento setenta y cinco 00/100 bolívianos), sujeto descuentos de ley.

#### 14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales (Informes de auditoría y documentación respaldatoria además de otros documentos relacionados) producidos bajo los términos de este contrato, serán propiedad del Centro Internacional de la Quinua - CIQ, mismo que tendrá, a través del Área de Auditoría Interna, los derechos exclusivos para archivo, consulta, publicación y difusión en coordinación con la DGE.

ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULOTRÍA, PUEDE MEJORARLO, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.

  
Ing. Polinario Quispe Quispe  
RESPONSABLE DE PLANEACIÓN  
MONITOREO Y EVALUACIÓN  
CIQ-INT - PROYECTO DE I. Q. 2014  
R P C V

ANEXO 3

**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA** \_\_\_\_\_ (señalar objeto, CUCE y el número o código interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Contrato Administrativo para la prestación de servicios de consultoría, que celebran por una parte \_\_\_\_\_ (registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la entidad contratante), con NIT N° \_\_\_\_\_ (señalar el Número de Identificación Tributaria), con domicilio en \_\_\_\_\_ (señalar de forma clara el domicilio de la entidad), en \_\_\_\_\_ (señalar el distrito, provincia y departamento), representado legalmente por \_\_\_\_\_ (registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación), en calidad de \_\_\_\_\_ (señalar el cargo del servidor público delegado para la firma), con Cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ (señalar el número de Cédula de Identidad), que en adelante se denominará la ENTIDAD; y, por otra parte, \_\_\_\_\_ (registrar las Generales de Ley del proponente adjudicado), que en adelante se denominará el CONSULTOR, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES)**

La ENTIDAD, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el Documento Base de Contratación (DBC), para la Contratación de Servicios de Consultoría Individual \_\_\_\_\_ (señalar si es consultoría individual de línea o por producto), en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), convocó en fecha \_\_\_\_\_ (señalar la fecha de la publicación de la convocatoria en el SICOES) a personas naturales con capacidad de contratar con el Estado, a presentar propuestas en el proceso de contratación con Código Único de Contratación Estatal (CUCE) \_\_\_\_\_ (señalar el CUCE del proceso), en base a lo solicitado en el DBC.

Concluido el proceso de evaluación de propuestas, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (KPA), en base al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° \_\_\_\_\_ (señalar el número del Informe), emitido por (el) (la) \_\_\_\_\_ (señalar según corresponda al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación), resolvió adjudicar la contratación del Servicio de Consultoría Individual \_\_\_\_\_ (señalar si es consultoría individual de línea o por producto) e \_\_\_\_\_ (señalar el nombre del proponente adjudicado), al cumplir su propuesta con todos los requisitos solicitados en el DBC.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)**

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - NB-SABS y sus modificaciones.
- Ley del Presupuesto General del Estado aprobado para la gestión y su reglamentación.
- Otras disposiciones relacionadas.

**CLÁUSULA TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)**

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de \_\_\_\_\_ (describir de forma detallada el servicio de consultoría a realizar que se constituye en el objeto del contrato), que en adelante se denominará la CONSULTORÍA, para \_\_\_\_\_ (establecer la causa de la contratación), previstos por el CONSULTOR de conformidad con el DBC y Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.